



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 OCT. 1982

Expte. N° 708/82

VISTO:

La resolución N° 646-82 de la fecha, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aceptó la donación de dos (2) ejemplares del libro "Calasanz, El Santo Protector de las Escuelas Argentinas" efectuada por la Prof. Olga Chiericotti;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Casa, en cumplimiento de lo especificado en el capítulo III, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485-76;

POR ELLO; atento a lo informado a Fs. 2 por Dirección de Patrimonio y en uso de atribuciones que son propias,

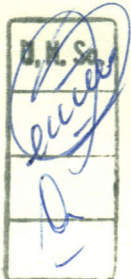
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en la suma total de noventa mil pesos (\$ 90.000.-), conforme se consigna a continuación:

- Dos (2): MENDOZA, Juan Luis (Sch.P.). CALASANZ, EL SANTO PROTECTOR DE LAS ESCUELAS ARGENTINAS, Edit. Salesiana. Impreso en la / Argentina, Córdoba, 1974, c/u. \$ 45.000.-:.....\$	<u>90.000.-</u>
--	-----------------

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 647-82